San Ignacio, 17 de noviembre del 2026

OFICIO MULTIPLE N° 001-2026/GR-DRE-CAJ/UGEL-SI/Com-ECDH.

Señores/as
DIRECTORES DE LAS IIEE DE LA EBR DEL NIVEL SECUNDARIA Y DEL EBA NIVEL AVANZADO

Presente. -

Asunto : Se traslada cronograma para la implementación del proceso de cuadro de horas 2027

Referencia : a) Resolución Viceministerial N° 184-2026-MINEDU
b) OFICIO MÚLTIPLE N.° 00125-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD
c) Resolución Directoral Regional Sectorial N° 2740-2026.GR.CAJ/DRE.CAJ

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con la finalidad de hacerles de conocimiento la norma de la referencia a), que establece los procedimientos para la aprobación de los cuadros de distribución de horas pedagógicas en instituciones educativas públicas 2027.

Al respecto, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la citada norma técnica, la Dirección Técnica Normativa de Docentes – DITEN, en coordinación con esta Dirección General y la DRE Cajamarca, remite el cronograma para la implementación del proceso de cuadro de horas 2027, considerando para tal efecto las actividades y plazos previstos en el documento adjunto.

Asimismo, se les precisa que, tanto el cronograma del proceso como la conformación del Comité de Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas deberán ser aprobados como máximo, durante la segunda semana del presente mes. Para tal efecto, la DITEN realizará el seguimiento correspondiente.

Finalmente, se les solicita a sus despachos adoptar oportunamente las acciones necesarias para la conformación del citado comité, a fin de garantizar el adecuado desarrollo del proceso de cuadro de horas 2027, de conformidad con las disposiciones establecidas en dicha norma técnica.

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarles un cordial saludo.

Atentamente,

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
UGEL SAN IGNACIO
JEFE DE LA OFICINA DE EXCELENCIA, FORMACIÓN Y REDES EDUCATIVAS

CAFR PDTE.
DOR/ S TEC
C.e Archivo